
INDICACIONES GENERALES PARA EL CUIDADO A LOS LACTANTES.

- Alimente de manera exclusiva con leche materna durante los seis primeros meses, y luego acompañela con la alimentación complementaria.
- Traerlo a la revisión por médico a los ocho días de nacido.
- Ingresarlo al programa de Crecimiento y desarrollo al mes de nacido.
- Aplicar las vacunas según esquema y conservar el carnet de vacunación.
- Asistir al servicio de odontología una vez inicie la erupción del primer diente.
- Darle la alimentación de acuerdo a su edad según las indicaciones dadas por el personal de salud.
- Brindar los cuidados, protección y estimulación necesarios para que su hijo(a) tenga un completo desarrollo físico, mental y emocional.
- Evite dar cualquier tipo de medicación que no se formulada por el personal de salud, dar medicamentos recetados por vecinos, familiares o farmaceutas, pueden traer consecuencias delicadas o a veces fatales para su hijo(a).

